



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 123-2023-GAF-MPJB

Jorge Basadre, 28 de setiembre del 2023.

### VISTOS:

El Oficio Múltiple N° 00024-2023-MINAM/VMGA/DGGRS/DGMRS, Informe N° 599-2023-SGSPGA-GDSSP-GM-A/MPJB, Informe N° 1352-2023-GMDSSP-GGM-A/MPJB, Memorando N° 313-2023-GGM-A/MPJB, Informe N° 184-2023-SGC-GAF/MPJB, Informe N° 1429-2023-GAF-GM/MPJB, Informe N° 961-2023-GMPP-GGM/MPJB, Informe N° 471-2023-SGT-GAF/MPJB, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece que; "Los gobiernos locales gozan autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, la autonomía de la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"; por su parte el tercer párrafo del artículo 39° dispone que, "Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de Resoluciones y Directivas";

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2013-EF, se regulo "El otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional, en su Artículo 1° Primer párrafo se establecen los montos por otorgamiento de viáticos por el caso de funcionarios y servidores públicos a nivel nacional";

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 219-2015/MPJB de fecha 08 de junio del 2015, se aprueba la Directiva N° 004-2015 - "Procedimientos para el otorgamiento y control de viáticos para funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre dentro del Territorio Nacional";

Que, mediante Oficio Múltiple N° 00024-2023-MINAM/VMGA/DGGRS/DGMRS de fecha 21 de setiembre del 2023, la Directora (e) de la Dirección de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos Alicia Marlene Quiche Ruiz, invita al Segundo Taller de Capacitación (presencial) para el cumplimiento de los indicadores del Compromiso 3: Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos municipales, en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2023 y Gestión de RAEE, indicando que dicho taller se realizará de manera presencial y estará dirigido como máximo a dos (02) funcionarios municipales del área de gestión de residuos sólidos, el mismo que se desarrollará los días 02 y 03 de octubre del 2023, en el Auditorio del Colegio de Arquitectos de Arequipa, en la ciudad de Arequipa.

Que, mediante Informe N° 599-2023-SGSPGA-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 21 de setiembre del 2023, el Sub Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental Abog. Gilmer Ramos Ortega solicita la autorización para participar en el Segundo Taller de Capacitación (presencial) para el cumplimiento de los indicadores del Compromiso 3: Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos municipales, en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2023 y Gestión de RAEE, precisando que el taller de capacitación no tiene costo de inscripción y que solo se requiere la asignación de pasajes y viáticos para el siguiente personal de la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI
01	Abog. Gilmer Ramos Ortega	Sub Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental y responsable del Cumplimiento del Compromiso 3: implementación de un sistema integrado de residuos sólidos	40624012
02	Blgo. Sergio Enrique Samillan Fernández	Responsable de la Actividad Mantenimiento del Servicio de Recojo y Disposición Final de los Residuos Sólidos y	46862752



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 123-2023-GAF-MPJB

	responsable del cumplimiento del compromiso 3: implementación de un sistema integrado de residuos sólidos.	
--	---	--

Que, mediante Informe N° 1352-2023-GMDSSP-GGM-A/MPJB de fecha 21 de setiembre del 2023, el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos Lic. Herber Agustin Alave Quispe, sugiere la evaluación de la petición sobre autorización de la participación de los dos (02) funcionarios en el Segundo Taller de Capacitación (presencial) para el cumplimiento de los indicadores del Compromiso 3: Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos municipales, en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2023 y Gestión de RAEE;

Que, mediante Memorando N° 313-2023-GGM-A/MPJB de fecha 28 de setiembre del 2023, el Gerente Municipal Ing. Emilio Cesar Córdova Flores informa a la Gerencia de Administración y Finanzas que, AUTORIZA continuar con los trámites correspondientes de disponibilidad de pasajes y viáticos a nombre del Abog. Gilmer Ramos Ortega y el Blgo. Sergio Enrique Samillán Fernández, responsables del cumplimiento de los indicadores del Compromiso 3 de las metas de incentivos de nuestra institución, cautelando el cumplimiento de los procedimientos establecidos conforme a la norma aplicable, el mismo que fue derivado a la Sub Gerencia de Contabilidad a través de proveído de la Gerencia de Administración y Finanzas;

Que, mediante Informe N° 184-2023-SGC-GAF/MPJB de fecha 28 setiembre del 2023, la Sub Gerente (e) de Contabilidad CPC Silvia Eugenia Benito Zanga informa el cálculo de viáticos según la escala registrada en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa - SIGA, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	CARGO	IMPORTE VIATICOS	IMPORTE PASAJE	TOTAL
01	Sub Gerentes	170.00 x 2 días	100.00 ida y vuelta	S/ 440.00
02	Responsables de Proyectos y/o Actividades	145.00 x 2 días	100.00 ida y vuelta	S/ 390.00
			Total	S/ 830.00

Que, mediante Informe N° 1429-2023-GAF-GM/MPJB de fecha 28 de setiembre del 2023, la Gerencia de Administración y Finanzas remite la documentación respecto a la asignación de viáticos y pasajes a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para su evaluación y otorgamiento de disponibilidad presupuestal a fin de continuar con trámite de acto administrativo y a la Sub Gerencia de Tesorería para la disponibilidad financiera;

Que, mediante Informe N° 961-2023-GMPP-GGM/MPJB de fecha 28 de setiembre del 2023, el Jefe de Planeamiento y Presupuesto, Econ. Mario Ale Cervantes otorga la disponibilidad presupuestal, para pasajes y viáticos por comisión de servicios a favor de los servidores Abog. Gilmer Ramos Ortega y Blgo. Sergio Enrique Samillán Fernández, de acuerdo al siguiente detalle:

Actividad	: Gestión de Residuos Solidos
Cadena Presupuestal	: 9009.3999999.5000830.17.055.0124
Secuencia Func.	: 3850
Fte. Fto.	: 2 - Recursos Directamente Recaudados
Rubro	: 09 - Recursos Directamente Recaudados
Clasificador	: 2.3.2 1. 2 1 Pasajes y gastos de transporte 2.3.2 1. 2 2 Viáticos y asignaciones por comisión de servicios
Total	: S/ 960.00 soles



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 123-2023-GAF-MPJB

Que, mediante Informe N° 471-2023-SGT-GAF/MPJB de fecha 28 de setiembre del 2023, la Sub Gerente de Tesorería CPC. Jhilda Roxana Santa Cruz Cuila, informa que luego de revisar los saldos del Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados, advierte la existencia de saldo disponible a la fecha y en ese sentido emite DISPONIBILIDAD FINANCIERA de acuerdo al siguiente detalle:

### 1. Abog. Gilmer Ramos Ortega – Sub Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental

- Rubro : 09 – Recursos Directamente Recaudados
- Especifica de gastos: 2.3.2 1.2 1 - Pasajes y gastos de transporte por el importe de S/ 100.00  
2.3.2 1.2 2 - Viáticos y asignaciones por comisión de servicios por el importe de S/ 340.00
- Importe Disponible : S/ 440.00 (Cuatrocientos cuarenta con 00/100 soles)

### 2. Blgo. Sergio Enrique Samillán Fernández – Responsable de Actividad

- Rubro : 09 – Recursos Directamente Recaudados
- Especifica de gastos: 2.3.2 1.2 1 - Pasajes y gastos de transporte por el importe de S/ 100.00  
2.3.2 1.2 2 - Viáticos y asignaciones por comisión de servicios por el importe de S/ 340.00
- Importe Disponible : S/ 390.00 (Trescientos noventa con 00/100 soles)

Que, por las consideraciones expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas en Resolución de Alcaldía N° 110-2023-A/MPJB de fecha 10 de marzo del 2023, y con los visados de Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR**, la asignación de pasajes y viáticos por comisión de servicios a la ciudad de Arequipa los días 02 y 03 de octubre del 2023 a favor del **Abog. GILMER RAMOS ORTEGA**, Sub Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, por el importe de **S/ 440.00 (Cuatrocientos cuarenta con 00/100 soles)**, por el motivo de participación en el "Segundo Taller de Capacitación (presencial) para el cumplimiento de los indicadores del Compromiso 3: Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos municipales, en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2023 y Gestión de RAEE", de acuerdo a la Solicitud de Viáticos N° 012-2023, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

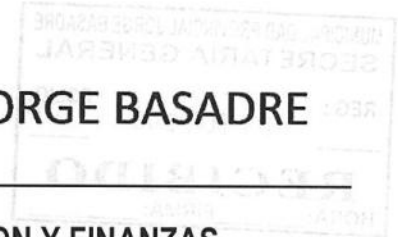
**ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR**, la asignación de pasajes y viáticos por comisión de servicios a la ciudad de Arequipa los días 02 y 03 de octubre del 2023 a favor del **Blgo. SERGIO ENRIQUE SAMILLÁN FERNÁNDEZ**, Encargado del cumplimiento del compromiso 3; implementación de un sistema integrado de residuos sólidos – indicador 3.2 porcentaje de residuos sólidos orgánicos municipales valorizados, por el importe de **S/ 390.00 (Trescientos noventa con 00/100 soles)**, por el motivo de participación en el "Segundo Taller de Capacitación (presencial) para el cumplimiento de los indicadores del Compromiso 3: Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos municipales, en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2023 y Gestión de RAEE", de acuerdo a la Solicitud de Viáticos N° 013-2023, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER**, bajo responsabilidad funcional, que dentro de un plazo no mayor a diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha de retorno, deberán presentar los comisionados **Abog. GILMER RAMOS ORTEGA** y **Blgo. SERGIO ENRIQUE SAMILLÁN FERNÁNDEZ**, la rendición de cuentas documentada por asignación de viáticos y pasajes.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 123-2023-GAF-MPJB

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Contabilidad y Sub Gerencia de Tesorería, realizar las acciones administrativas para el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR** a Secretaría General e Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución en el portal web y portal de transparencia de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE  
  
LIC. MARIAN BEATRIZ AYCA CUADROS  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



C.c.  
Archivo  
GM  
GDSysP  
OPP  
SGC  
SGT  
SGII  
INTERESADO

